



# LA PAZ DE MURCIA.

## DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

### Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PUESTA ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA. RUE TAITBOUT, 55.

**PETROLEO** - CONTRASTE. NUM. 5.—Caja de dos latas, 97 rs.; una lata 48, y una libra 12 cuartos.

## LA PAZ DE MURCIA.

Se nos dice que se está haciendo una rectificación modelo en el padron, pues la aglomeración de gentes para hacer las alteraciones a que da lugar el curso del año, es infinita. Esta rectificación y la de las listas electorales corren parejas.

Cartagena tiene clima y condiciones sanitarias mejores que Murcia, para el cuerpo electoral: mientras que en Murcia han fallecido en este año 400 y pico de electores según las listas, en Cartagena solo han pasado a mejor vida 6.

Dice «La Provincia» de Alicante que en Lorca fallecieron tres personas que comieron carne de un cerdo que tenía trichina. Nosotros no tenemos noticia de este caso.

Segun real orden inserta en la «Gaceta», aclarando el artículo transitorio de la Ley de reclutamiento, se dispone que en el presente reemplazo deben revisarse con los requisitos establecidos para el mismo, todas las excepciones legales otorgadas en los dos últimos reemplazos conforme con las que establecía el artículo 76 de la anterior Ley de 30 de Enero de 1856. Dichas excepciones serán apreciadas en su estado actual, por cuya aclaración, los que las tengan, deben hacer nuevo expediente y los que las hayan perdido serán declarados soldados, lo cual es una aplicación mas lata del artículo 87 de la Ley derogada.

«El Diario de Almería», periódico protegido por el Obispo y los católicos de aquella diócesis, ha hecho notables mejoras en su publicación.

No lo sabemos, pero es de creer que por la Alcaldía se habrán tomado las correspondientes medidas para evitar que ocurra lo que en el último incendio, y el que dejaron de tocar las campanas y no acudieron los aguadores.

Nuestro apreciable compañero en la prensa, el director de «El Minero de Almagro», D. Antonio Bernabé y Lantico, ha experimentado la amarga pena de perder a su esposa D.ª María de la Cueva Santa Soler y Albarracín. Reciba nuestro compañero la expresión mas sincera de nuestro sentimiento por tan irreparable suceso.

Próximamente debe tener lugar en Murcia un triste suceso: lo anunciamos con anticipación, porque creemos llegado el caso de que nuestras corporaciones, representantes y demás personas de valía gestionen para evitarlo, tanto por caridad, como por egoísmo, para quitar a Murcia un día de luto. Las sociedades, la prensa y todos los centros deben reunirse y elevar súplicas fervorosas para conseguirlo.

Creyendo mal informado a «El Amigo de Cartagena» no quisimos contestar al suelto que dedicó hace días al baston que se regala al Sr. Corbalán, pero hoy copiamos lo que dice en su número del Miércoles; si bien nos queda mucha duda acerca de la sinceridad del encomio que ahora hace. Dice así:

«Gracias a la amabilidad del artista que lo ha ejecutado, hemos tenido el gusto de examinar el baston que la ciudad de Murcia regala a su antiguo Gobernador Sr. Corbalán.

Tanto por la riqueza de las materias que lo forman, cuanto por el esquisito trabajo y el buen gusto que su autor ha empleado en un verdadero monumento de arte que honra a la ciudad que lo regala, a la persona que lo recibe y sobre todo a un artista que revela talentos de primer orden.

Damos a este la más sincera enhorabuena, así como las gracias más expresivas, por su magnífica obra y por la molestia que se ha tomado al venir de la capital con el exclusivo objeto de que tengamos ocasión de admirarla.

Artista como el de que nos ocupamos, son gloria del país que las vio nacer y de la ciudad en donde se albergan.

Sentimos que por su inmediato regreso a Murcia no hayan podido admirar nuestros paisanos aquel excelente trabajo.»

En la noche del domingo último se ex-

hibiría en el local de la Sociedad Union Agrícola Orcelitana la incubadora artificial que el Sr. D. José Roca de Togores ha comprado en la exposición universal de París. El Sr. Roca, con el patriotismo y generosidad que le distinguen, puesto a disposición de la Sociedad Union Agrícola el indicado aparato a fin de que lo utilice por conveniente, contribuyendo de esta manera a vulgarizar los adelantos que en ciertas industrias agrícolas se viene introduciendo de algun tiempo a esta parte gracias a los poderosos y eficaces auxilios de la física y de las demás ciencias auxiliares de la agricultura.

Estamos conformes con las siguientes líneas de «El Amigo de Cartagena»: «El distinguido catedrático del Instituto de Murcia, D. Bernardino Sanchez Vidal, autor de varias obras notables de matemáticas, ha fallecido en la villa de Alhama, en la madrugada del Viernes 6 de los corrientes.

El profesorado español ha perdido uno de sus más dignos catedráticos; el claustro del indicado Instituto, uno de sus más queridos compañeros, y la juventud estudiosa, acaso el más eminente de sus maestros en las ciencias exactas.

Reciba la afligida familia del que fué nuestro cariñoso amigo, la expresión de nuestro profundo sentimiento.»

Anoche tuvo efecto en el teatro del Liceo la novena función de abono con la primera representación de *La Marsellesa*; en su ejecución fueron aplaudidos algunos números, alcanzando varios el honor de la repetición. El Sr. Mirete obtuvo un aplauso muy merecido. La entrada muy buena.

Conocemos que el local no permite presentar esta obra como la conocemos, pero un insignificante gasto y un poco cuidado, corregirían algunas impropiedades. Banderas españolas en lugar de las tricolores pueden sustituirse con gasto insignificante; guantes en una señora que está en su casa pueden suprimirse; brazaletes en mujeres del pueblo no deben lucirse; cadena de oro para el reloj no es de época; hongos en lugar de sombrero con cinta tricolor no es propio, y otras pequeñeces que dejamos al buen juicio de los artistas: del actor que desempeñó al Barón nos podemos decir que a aquel personaje nos lo presentó completamente disfrazado.

Esta tarde habrá sorteo de medallas en la iglesia de la Purísima, terminado el ejercicio de la felicitación, siendo dos de plata para los asociados ausentes y cuatro para los presentes.

El Domingo asistirá el Excmo. Ayuntamiento a la función religiosa de la iglesia de la Inmaculada Concepción, con motivo de ser el último día de novena; en dicha función predicará el canónigo Dr. D. Félix Martínez Espinosa.

El termómetro ha subido hoy: a las 9 marcaba 8º centígrados.

Hace días que el reposo no produce ninguna denuncia: todo se da justo ó con sobra en la plaza, según se nos dice.

La compañía de atletas que funciónando con éxito en su Pabellón ruso. Esta noche da su última función y mañana pasa a Cartagena.

Hemos recibido el núm. 22 de «Los Vinos y los Aceites», revista quincenal del cultivo de la vid y el olivo, de la fabricación de los vinos y aceites, y del comercio de estos caldos en España y en el extranjero, que publica en Madrid la casa editorial Viuda é Hijos de D. J. Cuesta, cuyo sumario es:

La Exposición universal de 1878: La industria vitícola; por D. Francisco Balaguer.—El porvenir de los vinos españoles en Inglaterra; por D. José de Hidalgo Tablada.—Fabricación del aceite de olivas, almacenaje de la aceituna; por D. Francisco Balaguer.—Suelos: Nivel indicador para las vasijas vinarias, ilustrado con un grabado.—Vinagre de sidra, ilustrado con un grabado.—El moho de las vasijas vinarias.—Conservación de la uva fresca.—Crónica de la filoxera en España.—Correspondencia: De Tortosa.—Miscelánea.—Revista de mercados.

En Jerez se esperan de un momento a otro los nombramientos de los nuevos concejales en reemplazo de los dimitentes y no presentados.

Aquí los no presentados siguen sin relevo.

Ha cesado en su publicación el periódico «La Colonia Española», que se publicaba en Méjico bajo la dirección del escritor cartagenero D. Adolfo Llanos Alcaráz, el que era un esforzado paladín de la causa española en aquel país. El Sr. Llanos regresa a Europa.

La nueva Junta local de instrucción pública ha comenzado ya los exámenes en todas las escuelas de primera enseñanza.

Esto es en Cartagena: en Murcia, cero.

El Sr. Perez Cosío, celoso de los adelantos del país, se ha dirigido a varias Academias y corporaciones de Barcelona indicándoles la necesidad de que reanuden las conferencias agrícolas y la conveniencia de que propongan las personas que han de llenar este cometido.

En la Contaduría general del Obispado se hallan aprobadas por S. E. I. las cuentas de Fábrica siguientes:

Fuensanta de Iorca.—Campo Coy.—S. Miguel de Mula.—Aljucer.—Covarr.—Galosalvo.—San Javier.—Pnatac.—Recueja.—Ulea.—Beniel.—Cubav.—Bormate y Puebla de Mula.

D. José Moulías, Comisario de Administración Militar, que acababa de llegar a Cartagena, con objeto de instruir el oportuno expediente sobre el incendio ocurrido en el almacén de las provisiones del ejército, ha fallecido.

Dice «El Noticiero» de Granada: «Se han repartido por los dependientes del municipio las hojas para la rectificación del padron vecinal del presente año.

Advertimos que para el lleno y devolución de estas, solo se conceden tres días de término.»

Esto han hecho en Madrid, en Málaga y en otras poblaciones y así tendrán padron.

Las órdenes dadas en Barcelona para la rectificación del padron han sido tan apremiantes y de tan seguro resultado, que «El Teléfono» dice lo que sigue:

«El Sr. Durán debería poner orden en el despacho de los que van a hacer cambios de empadronamiento, porque a mas de no principiar de mucho a la hora señalada, es tan insuficiente, que hay infelices obreros que no han podido lograr su objeto con un día de hallarse de planton en los desahogados pasillos de la Casa Grande.»

Apostamos que aquí nadie se ha molestado en dar los avisos porque nadie teme nada de no darlos.

Dice «El Comercio» de Santander: «En cumplimiento de las órdenes dadas por el Alcalde Sr. Dóriga, han empezado a derribarse los andamios armados en la calle de los Tableros, para tirar los muros de las casas incendiadas.»

Aquísiguen sin armar los necesarios en la calle de Bara midillo y otras casas denunciadas, que nadie derriba ni obra.

## SECCION OFICIAL.

### AYUNTAMIENTO DE MURCIA.

CUENTA de los jornales y demás gastos ocurridos en la semana que fina el día de la fecha en las obras que tiene a su cargo el Excmo. Ayuntamiento.

Casa Consistorial.	
Un oficial con 2 pesetas 75 céntimos, un ayudante con 2 pesetas, un amasador con 1'75, dos peones a 1'50, han trabajado 4 días, su importe.	38 "
4 1/2 docenas de lias a 5'75 céntimos.	25 87
3 hectólitros de yeso a 1 pe seta.	3 "
28 clavos de medio real.	3 50
Acerado de 3 barras a 62 céntimos.	1 86
Calle.	
Un oficial con 2 pesetas 75 céntimos, un ayudante con 2 pesetas, un amasador con 1'75, un peon con 1'50, han trabajado 2 días, su importe.	16 "
Un hectólitro de yeso.	1 "
<b>Total.</b>	<b>89 23</b>

Murcia 30 de Noviembre de 1878.—El agente pagador, Manuel Lorenzo.—El arquitecto, Gerónimo Ros.—V.º B.º: Antonio Guirao.

## ULTIMA HORA.

### DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.)

Londres 11.

Lord Beaconsfield hablando con un diplomático extranjero ha expresado su satisfacción por el excelente aspecto que ha tomado la política en general.

El discurso del general Kauffmann es auténtico y se ha publicado en el diario oficial de Taschkend.

Viena 11.

Kheredine-pachá presidente del Consejo otomano, ha acabado una ley sobre la responsabilidad ministerial.

Correspondiendo a las felicitaciones del patriarca armenio, ha dicho que todos los súbditos del Sultan son iguales, que la justicia se administrará con imparcialidad y que se distribuirán los empleos sin distinción de religion.

Ha añadido, «adoramos al mismo Dios, vosotros en vuestras iglesias y nosotros en nuestras mezquitas».

Agencia Franco-Española.

## COMUNICADO.

Sr. Director de LA PAZ DE MURCIA.

La Union 11 de Diciembre 1878.

Muy señor mio: En «El Eco de Cartagena» del día 2 del actual apareció un suelto, dando noticia de haberse llevado a cabo la anexión al término de esta villa de una parte del de Cartagena y calificando este acto de violento.

Aquella noticia, falta de antecedentes y desprovista de verdad, debía producir la consiguiente indignación y censura de cuantos lo leyeron, por lo que para evitar este mal se puso un comunicado al director del expresado periódico en los términos que aparece en el núm. 5,252 de 5 del corriente y de que supongo se habrá enterado.

Esta medida que solo tuvo por objeto alcanzar una justísima rectificación, no ya ha producido el resultado apetecido, si que por el contrario ha dado ocasión a que se repita el calificativo de violento, por lo que deseando que cada cual quede en el lugar correspondiente, voy a permitirme hacer una ligera reseña del asunto, esperando de su amabilidad le dará cabida en su ilustrado periódico.

En 2 de Octubre último se participó a este Ayuntamiento que la Comisión provincial, asociada de los Sres. Diputados residentes en la capital había aprobado y adoptado con carácter de interino el deslinde del año 1871 entre los términos de Cartagena y La Union y que á él habían de ajustarse los respectivos Municipios en su marcha económica y administrativa.

En 26 del mismo mes, previo acuerdo del Ayuntamiento, como era consiguiente, el Alcalde pone en conocimiento del de Cartagena, lo resuelto por la superioridad y solicita la parte de terreno que le corresponde.

Llega el 9 de Noviembre y no habiéndose tenido contestación del Sr. Alcalde de Cartagena, acuerda el Ayuntamiento de La Union encargarse de los terrenos que le corresponden por virtud del expresado deslinde en 1.º de Diciembre actual, y en 11 del repetido Noviembre se participa al Municipio de Cartagena y se solicita el nombramiento de una comisión que asociada a la de esta villa, procedan a la entrega y recepción respectiva.

Por el correo en que se remitió la precedente comunicación, se cruza la contestación del Ayuntamiento de Cartagena, exponiendo que no puede tener lugar la segregación solicitada hasta que se resuelva el recurso de alzada que tiene entablado; cuya alegación reprodujo en 22 del citado Noviembre.

Con estos antecedentes podrá decirse que el Ayuntamiento de La Union ha obrado con violencia y de una manera arbitraria é injustificada? No ha procedido en cumplimiento de una órden superior, que, como se decía a «El Eco», lo confirma un derecho?

Alégase, sin embargo, que no se ha realizado el acto con intervencion y conocimiento de los interesados en el deslinde; pues no resulta probado que el Ayuntamiento de La Union ha dado conocimiento de sus acuerdos en el asunto al de Cartagena? ¿Por qué, pues, no han intervenido ambas partes interesadas? ¿Ha sido acaso porque La Union no lo

ha solicitado de su vecina ciudad? Luego si no ha mediado la intervencion invocada, procede de la negativa de aquel Municipio.

Dícese tambien, y con esto concluyo, que existe un recurso de alzada pendiente de resolución, pero como la Ley Provincial previene que los acuerdos de la Diputación son ejecutivos, sin perjuicio de los recursos establecidos, me abstengo de hablar sobre este extremo.

Lo expuesto me parece lo bastante para juzgar la cosa cual se merece, y dándole anticipadamente las gracias, me ofrezco suyo aftmo. s. s. q. b. s. m.,

Gregorio Martínez.

Salud a todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa hurina de la salud,

## REVALENTA ARABIGA DU BARRY.

Treinta años de un invariable éxito combatiendo las digestiones laboriosas. (Inspeptias) gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, oropitos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre.—90,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, del Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

Berlin 6 de Diciembre de 1866.

Desde mucho tiempo he tenido la ocasión de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arabiga*, Du Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenía acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasión que se me proporcionará.

De V. A. S. S. Q. B. S. M. ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real. Cura núm. 63,476.—Saint-Romain-desalles, 27 de Noviembre.—La *Revalenta Du Barry* ha producido en mí un efecto verdaderamente extraordinario. ¡Bendito sea Dios! Ella me ha curado de diez y ocho años de sudores nocturnos, de una irritación espasmodica del estómago y de mala digestión.—J. COMPARTE, Cura.

Cura núm. 48,816.—Certificado del célebre doctor Rodolfo Wurzer.—Bona 19 de Julio de 1855.—La *Revalenta* reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en las diabetes, las constipaciones persistentes y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consunción.

Doctor Rod. WURZER,

Miembro de varias Sociedades científicas. Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.

Depositarios en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de los Sres. Ferrer hermanos, Drogueria: en Lorca, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolates.

Du Barry y Compañía, (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300—237

## BUSCAD EL ORIGEN.

Las enfermedades locales no pueden curarse simplemente con tratamientos locales. Por ejemplo, ninguna aplicación a la parte afectada puede curar radicalmente las almorranas. Es necesario por lo tanto cambiar las costumbres del cuerpo, que son la causa primaria de la dolencia. En tal virtud, el medicamento que debe usarse es las Píldoras Azucaradas de Bristol, el alterativo vegetal mas fino que a conoce. La constipación es casi invariablemente la causa inmediata de ese angustioso desarrreglo. La acción de las Píldoras cambia desde luego el estado del vientre. La indigestión y la acción morbosa del hígado producen la constipación. Pero esos dos desarrreglos se remedian prontamente con este poderoso y agradable agente vegetal y los órganos se entonan, se arreglan y recuperan la más perfecta salud. Los síntomas y el origen de la enfermedad desaparecen a la vez, y se acaban para siempre. La Zarparrilla de Bristol debe usarse al mismo tiempo que las Píldoras para apresurar mas la cura.

## PARÁ ESCOJER A GUSTO

calendarios ilustrados, americanos y ordinarios, y Agendas de escritorio, de las familias y de la Lavandera, acudan a la calle de Zoco, núm. 5.

«Tan enamorado se halla Los Debates del libre-cambio, no sabemos si abo- rdo ó relativo, que anoche la emprende arado contra un periódico ministerial porque dijo que toda compensación otorgada á Inglaterra por la rebaja de la tarifa arancelaria, produciría en España mas perjuicios que utilidades. Esto, en buenos términos, quiere decir que debe favorecerse mas la exportación que la importación, doctrina proteccionista que, si la acepta un diario afecto á la política del Gabinete, tambien la defiende, y con calor, La Mañana, pe- ródico constitucional. Mas de una vez y mas de dos hemos visto que Los Debates defiende á los consumidores y La Mañana á los productores, y nada nos ha maravillado ese dis- tinto punto de vista; y ahora, porque un periódico se muestra algo y aun algo proteccionista, pregunta Los Debates si esa es el criterio del Gobierno. El Gobierno no es, como tal Gobierno, ni libre-cambista ni proteccionista. Es y debe ser el representante de todos los intereses españoles.»

Algo debiéramos añadir á estas líneas y sobre el eclecticismo de La Epoca, pero vaya en gracia de la ayuda que nos presta.

NOTICIAS GENERALES.

La Gaceta de ayer publica la siguiente circular sobre las operaciones del reemplazo, que insertamos íntegra por su importancia.

Dice así: «El señor ministro de la Gobernación dice en esta fecha, de real orden, al go- bernador de esta provincia lo que sigue: «Vista la comunicación de V. E. fecha 20 de Noviembre próximo pasado, en que da cuenta de las observaciones he- chas por la junta de tenientes de alcalde de esta corte á la nueva ley de recluta- miento y reemplazo del ejército de 28 de Agosto último; S. M. el rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver lo siguiente: 1.º Que respecto de los mozos que deben ser alistados y sorteados anual- mente para el reemplazo del ejército, se cumpla con exactitud el terminante precepto del art. 17 de la ley de recluta- miento antes citada, sin exceptuar á ninguno de los comprendidos en el caso señalado del mismo artículo, quienes en su inmensa mayoría, á causa de haber estado el cumplimiento de los precep- tos legales, se hicieron acreedores á la pena establecida por la disposición 3.ª de la circular de 28 de Agosto de 1874, por el art. 3.º del real decreto de 30 de Abril de 1875 y por el art. 4.º de la real orden de 13 de Agosto del mismo año. 2.º Que el art. 24 de la expresada ley no es aplicable á los mozos, de cualquier edad que sean, comprendidos en el ali- stamiento y sorteo para el próximo reem- plazo. 3.º Que los certificados prevenidos en el párrafo tercero del art. 25 deben ser expedidos siempre por las autoridades que en el mismo se expresan, y con sujeción á lo dispuesto en real orden-cir- cular de 13 de Noviembre anterior, para lo cual deben existir en las comisiones provinciales los antecedentes necesarios con arreglo á los artículos 106 de la ley de 30 de Enero de 1856 y 129 de la de 28 de Agosto último. 4.º Que se cumplan exactamente, se- gun su literal contexto, los artículos 70, 81, 85 y 100 de la misma ley de 28 de Agosto, dado que no disponiendo se verifique después del sorteo la citación personal prevenida en el art. 85, ningún inconveniente hay en practicarla du- rante los días anteriores al mismo acto. 5.º Que el acta del sorteo se extienda con estricta sujeción á los artículos 75 y 76 de la ley, anotando los nombres de los mozos según vayan saliendo, y con letras el número que corresponda á cada uno, é insertando á continuación de to- dos ellos, antes de las firmas, la lista de extracción por orden de números, que original se unirá al expediente. 6.º Que para cumplir el art. 105 de- ben los Ayuntamientos apreciar en su conjunto las pruebas que ante ellos se aluzcan, y en vista de su resultado de- clarar al mozo soldado ó excluido, sin dejar el punto á la decisión de la comisión provincial ni tener en cuenta las varia- ciones eventuales que en lo sucesivo puedan experimentar las circunstancias del interesado, puesto que dicha comi- sion es la llamada á apreciarlas en su día, con arreglo á lo mandado en la parte 3.ª del art. 115 de la ley. 7.º Que disponiendo el mencionado art. 105 que los Ayuntamientos resuel- van acerca de todas las exenciones del servicio expuestas ante los mismos, salvo el caso previsto en la segunda parte del art. 107, implícitamente los autoriza para acordar la práctica de las diligencias ne- cesarias al mayor acierto de sus fallos, entre las cuales no pueden menos de comprenderse el reconocimiento facul- tativo de los abuelos, padres ó herma- nos impedidos de los mozos que eleguen alguna de las excepciones contenidas en el art. 92, segun se declaró por real orden de 3 de Agosto de 1875. 8.º Que los mozos á quienes segun el párrafo segundo del art. 106 debe citarse para la instrucción de los expedientes de exención del servicio militar son úni- camente los que puedan tener interés en impugnar la excepción, y que esta objeción puede verificarse por diligencia que dichos mozos firmen en el expe- diente respectivo, ó en la forma preve- nida por el art. 8.º de la ley. 9.º Que la parte por objeto determinar la clase de papel, costas ni derechos exigibles en los casos á que se refiere, sine que se limita á

siendo legítimos con arreglo á las dis- posiciones que rigen ó puedan dictarse en la materia, no se exijan jamás á las personas pobres, y que estas los renun- cren cuando no se estime bien probada su cualidad de tales. 10.º Que el crecido número de exen- ciones que hayan de revisarse con ar- reglo al art. 114 no es razon suficiente para dejar de cumplir este precepto legal, dedicando cuantos brazos auxiliares y tiempo sean necesarios al efecto; y que, segun el art. 94, son admisibles las nue- vas excepciones que, por haber cesado las primeras, sleguen los mozos en el acto de la revisión, no pudiendo en tal caso estimarse comprendidos en el ar- tículo 115 los fallos de los Ayuntamien- tos. 11.º Que segun el artículo transitorio de la ley de reclutamiento, deben re- visarse con los requisitos establecidos pa- ra el reemplazo corriente todas las ex- cepciones otorgadas en los dos últimos llamamientos á tenor de lo dispuesto en el art. 76 de la ley de 30 de Enero de 1856, puesto que segun el art. 87 de la misma quedaron sujetas á igual revisión en casos determinados y que á nadie puede servir de excusa la ignorancia del derecho. 12.º Qué para el cumplimiento ineludible de los artículos 18 y 22 del reglame- nto adjunto á la ley de reclutamiento deben adoptar los Ayuntamientos que, como el de esta corte, se hallen en cir- cunstancias excepcionales por su condi- cion vecindario, cuantas precauciones les sugiera su celo á fin de que se cumpla el objeto de los mismos artículos; pidiendo los comisionados que elijan para la entrega de los reclutas asegurarse de la identidad de estos por medio de in- formes de los alcaldes de barrio y de otras personas que los conozcan. Y 13.º Que el art. 20 del citado re- glamento se redere expresamente á los mozos que deban someterse al juicio de exenciones por causa de inutilidad fi- sica, que ha de efectuarse en las capita- les de provincias, entre los cuales no pueden estar comprendidos los excep- tuados de someterse á dicho juicio por disposición expresa del art. 115 de la ley.» De real orden, comunicada por el ex- presado señor ministro, lo traslado á V. S. para los efectos correspondien- tes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Diciembre de 1878.—El se- cretario, Federico Villava. Sr. Gobernador de la provincia de...

Sobre el considerable desarrollo que va adquiriendo la exportación de la naranja publica un periódico de Castellón la siguiente estadística: «En el año 73, dice, hicieron Valen- cia y Castellón 452.000 cajas de naranjas para la exportación, y en el año pasado solo Castellón ha exportado: Por el Grao de Castellón... 28.560 Por el de Benicarló..... 2.721 Por el de Burriana..... 243.041 Total..... 269.321 y se han facturado en las diferentes es- taciones de la vía férrea 16.578 587 kiló- gramos. Es decir, que á los cuatro años, pre- senta Castellón solo igual número de ca- jas. La producción en cajas de las dos provincias ascendió á mas de un millon en el pasado año.

El Ayuntamiento de Alcoy acaba de adquirir un magnífico microscopio con destino al examen de las carnes que se dedican al consumo público, á fin de evitar sensibles desgracias, como las lamentadas en algunos pueblos por efecto de la trichina. Nos parece una buena adquisición y una determinación de gran utilidad pa- ra la higiene del vecindario. Los duques de Montpensier han dado la bienvenida por telegrafo á S. M. el rey D. Francisco, quien ha contestado de la manera mas afectuosa. Un cuádruple asesinato, que tras á la memoria el crimen de Troppman, se ha cometido en los Estados-Unidos. Toda una familia de franceses, origi- narios de Bianles-Ustiers (Doubs), fué degollada y cortada en pedruzos en una casa de campo, situada á cuatro millas del pequeño pueblo de Vincennes (Indiana). El jefe de la familia asesinada, Mr. Desiré Vacelet, habia abandonado á Fran- cia, con su esposa Victoria Lathier, en 1853, para dirigirse á América. Efectivamente se estableció en Vin- cennes, donde vivía del producto de las tierras que cultivaba, ayudado de sus dos hijos, de ventin años el uno y de vein- te el otro. Vacelet era querido en el país, y no se le conocia enemigo alguno. Su casa es- taba aislada; la vivienda mas próxima hallábase á un kilómetro de distancia. Hace algunos meses que otro francés, de cuarenta y cinco años de edad, llama- do Pedro Provost, fué recibido en la casa de campo para auxiliar á Vacelet y á sus hijos en las faenas campestres. El día 24 de Octubre, á eso de las cuatro de la madrugada, Provost, saltando por la ventana de la casa, y sin tomarse el trabajo de scarbar de vestirse, corrió á advertir á los vecinos que cinco hombres armados asesinaban á la familia Vacelet. Algunos colonos de los alrededores acudieron al lugar del crimen, y se ha- llaron en presencia de cuatro cadáveres literalmente despedazados. Los dos hijos de Vacelet yacían en su cama con el cráneo hundido. El padre, acribillado de hachazos, hallábase tendido en el suelo, y la madre habia sido completamente decapitada. La historia de los cinco hombres arma- dos habia sido inventada por Provost. El crimen fué cometido por él con un hacha, y el móvil que le guió fué un desordenado impulso de codicia. Vacelet habia vendido recientemente

una parte de su cosecha; y el atractivo de algunos centenares de dólares llevó al asesino á cometer crimen tan espanto- so. Después del primer interrogatorio, durante el cual no quiso confesar nada, Provost fué encarcelado en Vincennes. La poblacion en masa, fuertemente in- dignada, queria ejecutarlo en el acto. Pero él mismo se hizo justicia, puesto que al día siguiente se le encontró col- gado de la cama con los trozos de sus vestidos, que habia desgarrado para realizar su objeto.

En el primer sorteo por grupos, he- cho por el tribunal de oposiciones á las plazas de aspirantes al ministerio fiscal, resultaron que habianse presentado 172 opositores; y ayer publica la Gaceta un anuncio del mismo tribunal convocando á los cinco primeros grupos para el viernes 13 á las cuatro de la tarde; para el lunes 16, á los cinco segundos grupos; para el miércoles 18, los cinco terceros; y para el viernes 20, los 16 y 17 y la fraccion del 18 y último. En el mismo anuncio se llama á los que no se presentaron al sorteo para el miércoles 13, á las tres de la tarde, á fin de celebrar otro; entendiéndose que los que no concurren á este acto ó no se presentan antes del sorteo de puntos del viernes 20, se entenderá que renuncian á su derecho. El tribunal ha acordado fijar en el ta- blon de anuncios de la Facultad de Dere- cho de la Universidad todos los referen- tes á dichas oposiciones. A última hora de ayer han quedado sobre la mesa del Congreso los dictáme- nes de la comisión de gracias y pensio- nes, concediéndola á la viuda del coman- dante de la Guardia civil señor Marco y Romero, á doña Antonia Gar- cia, viuda de Landeira, y á doña Adela Montero.

La Diputación provincial de Orense ha dirigido una comunicación al Gobier- no solicitando prórroga en la construc- cion de la línea férrea de Orense á Vigo. Tres inspectores de orden público han ingresado en la cárcel de Barcelona, des- pués de haberseles instruido expediente gubernativo. Ha sido apresado en las aguas de la provincia de Gerona un buque con car- gamento de tejidos de lana. Ayer se reanitaron al Congreso las actas de los distritos de Teruel, Atoy y Almadén, por donde aparecen elegi- dos diputados los Sres. Rodríguez Ray, Moltó y Gallostra. El rey D. Francisco, durante su es- tancia en Madrid, rec birá á las muchas personas que han manifestado deseos de ofrecerle sus respetos. Se han suspendido los trabajos de la carretera de Fraga á Alcolea de Cinca, por estar terminada la consignación fija- da en el presupuesto corriente para esta obra. La suspensión ocurrirá no pocos perjuicios al bienestar material del partido de Fraga, donde miles de braceros carecen de medios de subsistencia por falta de ocupacion.

La Gaceta de hoy publica las siguien- tes disposiciones: MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.— Reales decretos indultando á José Saez Fernandez, Antonio Garcia Blanco y Donato Cipriano Valcarlos. MINISTERIO DE MARINA.—Real orden y comunicacion de la comandancia y capi- tania del Puerto de Barcelona con objeto de perpetuar el nombre de D. José Agramunt, asesinado por la tripulacion del bergantin Libertó. MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden desestimando la demanda inter- puesta por la archicofradia de San Ni- colás de Bari de esta corte, sobre inhu- macion de cadáveres en los cementerios de la Sacramental. Anoche se recibió el siguiente despa- cho telegrafico del gobernador civil de Oviedo: «Oviedo 11 (tarde).—Acabo de recibir noticias de Pajares participándome que ayer névó copiosamente y hoy amaneció tambien nevando. A las once ha me- jorado el tiempo, y segun un pasajero que llega de Busdongo, el puerto está interceptado para el paso de los carrua- jes. El correo de ayer ha pasado en ca- ballerías y peatonas á las 10 20 de esta mañana por Pajares. En esta capital ha nevado anoche y esta mañana, y empieza á aclarar con el deshielo. La Guardia civil del puerto de Pajares, ha sido reforzada con dos parejas, para que sigan prestando los auxilios necesarios. Ayer mañana ha tenido lugar ante el juez de primera instancia del partido de la Universidad el escrutinio de la eleccion que acaba de verificarse para cubrir la vacante que existe en la Dipu- tacion provincial, habiendo sido pro- clamado diputado don Fernando Ma- llado y Leguey, por 1.312 votos obteni- dos en los tres días de eleccion. Los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus habere- s ó pensiones sobre la caja de la Admi- nistracion Económica de esta provincia, se presentarán en la intervencion de la misma á pasar la revista semestral, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, en los días de Enero próximo que á con- tinuacion se expresan: Día 2.—Pensioneros remuneratorios; idem sobre los secuestrados de los ex-infantes. Día 3.—Regulares exclaustros; con venidos de Vergara. Día 4.—Montepio militar, primera clase, letras A á la Z. Día 5.—Crucos pensionadas, letras A á la Z. Día 6.—Crucos pensionadas, letras M á la Z. Día 7.—Montepio militar, primera cla- se, letras M á la Z. Día 8.—Montepio militar, segunda cla- se, letras A á la Z. Día 9.—Montepio militar, segunda cla- se, letras M á la Z. Día 10.—Montepio militar, tercera cla- se; idem de Marina. Día 11.—Montepio civil, letras A á la Z. Día 12.—Retirados de Guerra, sargen- tos, cabos y plana mayor de tropa. Día 13.—Montepio civil, letras D á la F. Día 14.—Montepio civil, letras G á la L. Día 15.—Montepio civil, letras M á la P. Día 16.—Montepio civil, letras Q á la Z. Día 17.—Montepio de jueces, id. de la real Casa. Día 18.—Retirados de Guerra, corone- les, tenientes coroneles y primeros co- mandantes. Día 19.—Retirados de Guerra, solda- dos, letras A á la Z. Día 20.—Retirados de Guerra, segun- dos comandantes y plana mayor de jefes, retirados de Marina. Día 21.—Retirados de Guerra capi- tanes, letras A á la Z. Día 22.—Retirados de Guerra, capitanes, letras M á la Z. Día 24.—Retirados de Guerra, tenien- tes y alféreces. Día 25.—Jubilados de Hacienda. Día 26.—Retirados de Guerra, soldados, letras M á la Z. Día 27.—Jubilados de todos los minist- erios diferentes del de Hacienda; idem de la real Casa. Día 28.—Cesantes de Hacienda. Día 29.—Cesantes de los ministerios y de la real Casa.

El señor conde de Heredia-Spínola ha adjudicado á los establecimientos provin- ciales de beneficencia un crédito con hipoteca de fincas en la provincia de Valencia, correspondiente á D. Juan La- vander, que gustosamente lo cede para dicho objeto. Se ha dicho que el conde de las Almen- ras pensaba presentar voto particu- lar en el proyecto de ley pendiente para la extincion de la langosta. En el Bolsin de anoche quedó el con- solidado á 1470 al contado y fin de mes.

El señor conde de Heredia-Spínola ha adjudicado á los establecimientos provin- ciales de beneficencia un crédito con hipoteca de fincas en la provincia de Valencia, correspondiente á D. Juan La- vander, que gustosamente lo cede para dicho objeto. Se ha dicho que el conde de las Almen- ras pensaba presentar voto particu- lar en el proyecto de ley pendiente para la extincion de la langosta. En el Bolsin de anoche quedó el con- solidado á 1470 al contado y fin de mes.

El señor conde de Heredia-Spínola ha adjudicado á los establecimientos provin- ciales de beneficencia un crédito con hipoteca de fincas en la provincia de Valencia, correspondiente á D. Juan La- vander, que gustosamente lo cede para dicho objeto. Se ha dicho que el conde de las Almen- ras pensaba presentar voto particu- lar en el proyecto de ley pendiente para la extincion de la langosta. En el Bolsin de anoche quedó el con- solidado á 1470 al contado y fin de mes.

El señor conde de Heredia-Spínola ha adjudicado á los establecimientos provin- ciales de beneficencia un crédito con hipoteca de fincas en la provincia de Valencia, correspondiente á D. Juan La- vander, que gustosamente lo cede para dicho objeto. Se ha dicho que el conde de las Almen- ras pensaba presentar voto particu- lar en el proyecto de ley pendiente para la extincion de la langosta. En el Bolsin de anoche quedó el con- solidado á 1470 al contado y fin de mes.

El señor conde de Heredia-Spínola ha adjudicado á los establecimientos provin- ciales de beneficencia un crédito con hipoteca de fincas en la provincia de Valencia, correspondiente á D. Juan La- vander, que gustosamente lo cede para dicho objeto. Se ha dicho que el conde de las Almen- ras pensaba presentar voto particu- lar en el proyecto de ley pendiente para la extincion de la langosta. En el Bolsin de anoche quedó el con- solidado á 1470 al contado y fin de mes.

El señor conde de Heredia-Spínola ha adjudicado á los establecimientos provin- ciales de beneficencia un crédito con hipoteca de fincas en la provincia de Valencia, correspondiente á D. Juan La- vander, que gustosamente lo cede para dicho objeto. Se ha dicho que el conde de las Almen- ras pensaba presentar voto particu- lar en el proyecto de ley pendiente para la extincion de la langosta. En el Bolsin de anoche quedó el con- solidado á 1470 al contado y fin de mes.

El señor conde de Heredia-Spínola ha adjudicado á los establecimientos provin- ciales de beneficencia un crédito con hipoteca de fincas en la provincia de Valencia, correspondiente á D. Juan La- vander, que gustosamente lo cede para dicho objeto. Se ha dicho que el conde de las Almen- ras pensaba presentar voto particu- lar en el proyecto de ley pendiente para la extincion de la langosta. En el Bolsin de anoche quedó el con- solidado á 1470 al contado y fin de mes.

El señor conde de Heredia-Spínola ha adjudicado á los establecimientos provin- ciales de beneficencia un crédito con hipoteca de fincas en la provincia de Valencia, correspondiente á D. Juan La- vander, que gustosamente lo cede para dicho objeto. Se ha dicho que el conde de las Almen- ras pensaba presentar voto particu- lar en el proyecto de ley pendiente para la extincion de la langosta. En el Bolsin de anoche quedó el con- solidado á 1470 al contado y fin de mes.

El señor conde de Heredia-Spínola ha adjudicado á los establecimientos provin- ciales de beneficencia un crédito con hipoteca de fincas en la provincia de Valencia, correspondiente á D. Juan La- vander, que gustosamente lo cede para dicho objeto. Se ha dicho que el conde de las Almen- ras pensaba presentar voto particu- lar en el proyecto de ley pendiente para la extincion de la langosta. En el Bolsin de anoche quedó el con- solidado á 1470 al contado y fin de mes.

El señor conde de Heredia-Spínola ha adjudicado á los establecimientos provin- ciales de beneficencia un crédito con hipoteca de fincas en la provincia de Valencia, correspondiente á D. Juan La- vander, que gustosamente lo cede para dicho objeto. Se ha dicho que el conde de las Almen- ras pensaba presentar voto particu- lar en el proyecto de ley pendiente para la extincion de la langosta. En el Bolsin de anoche quedó el con- solidado á 1470 al contado y fin de mes.

El señor conde de Heredia-Spínola ha adjudicado á los establecimientos provin- ciales de beneficencia un crédito con hipoteca de fincas en la provincia de Valencia, correspondiente á D. Juan La- vander, que gustosamente lo cede para dicho objeto. Se ha dicho que el conde de las Almen- ras pensaba presentar voto particu- lar en el proyecto de ley pendiente para la extincion de la langosta. En el Bolsin de anoche quedó el con- solidado á 1470 al contado y fin de mes.

El señor conde de Heredia-Spínola ha adjudicado á los establecimientos provin- ciales de beneficencia un crédito con hipoteca de fincas en la provincia de Valencia, correspondiente á D. Juan La- vander, que gustosamente lo cede para dicho objeto. Se ha dicho que el conde de las Almen- ras pensaba presentar voto particu- lar en el proyecto de ley pendiente para la extincion de la langosta. En el Bolsin de anoche quedó el con- solidado á 1470 al contado y fin de mes.

El señor conde de Heredia-Spínola ha adjudicado á los establecimientos provin- ciales de beneficencia un crédito con hipoteca de fincas en la provincia de Valencia, correspondiente á D. Juan La- vander, que gustosamente lo cede para dicho objeto. Se ha dicho que el conde de las Almen- ras pensaba presentar voto particu- lar en el proyecto de ley pendiente para la extincion de la langosta. En el Bolsin de anoche quedó el con- solidado á 1470 al contado y fin de mes.

El señor conde de Heredia-Spínola ha adjudicado á los establecimientos provin- ciales de beneficencia un crédito con hipoteca de fincas en la provincia de Valencia, correspondiente á D. Juan La- vander, que gustosamente lo cede para dicho objeto. Se ha dicho que el conde de las Almen- ras pensaba presentar voto particu- lar en el proyecto de ley pendiente para la extincion de la langosta. En el Bolsin de anoche quedó el con- solidado á 1470 al contado y fin de mes.

El señor conde de Heredia-Spínola ha adjudicado á los establecimientos provin- ciales de beneficencia un crédito con hipoteca de fincas en la provincia de Valencia, correspondiente á D. Juan La- vander, que gustosamente lo cede para dicho objeto. Se ha dicho que el conde de las Almen- ras pensaba presentar voto particu- lar en el proyecto de ley pendiente para la extincion de la langosta. En el Bolsin de anoche quedó el con- solidado á 1470 al contado y fin de mes.

El señor conde de Heredia-Spínola ha adjudicado á los establecimientos provin- ciales de beneficencia un crédito con hipoteca de fincas en la provincia de Valencia, correspondiente á D. Juan La- vander, que gustosamente lo cede para dicho objeto. Se ha dicho que el conde de las Almen- ras pensaba presentar voto particu- lar en el proyecto de ley pendiente para la extincion de la langosta. En el Bolsin de anoche quedó el con- solidado á 1470 al contado y fin de mes.

El señor conde de Heredia-Spínola ha adjudicado á los establecimientos provin- ciales de beneficencia un crédito con hipoteca de fincas en la provincia de Valencia, correspondiente á D. Juan La- vander, que gustosamente lo cede para dicho objeto. Se ha dicho que el conde de las Almen- ras pensaba presentar voto particu- lar en el proyecto de ley pendiente para la extincion de la langosta. En el Bolsin de anoche quedó el con- solidado á 1470 al contado y fin de mes.

El señor conde de Heredia-Spínola ha adjudicado á los establecimientos provin- ciales de beneficencia un crédito con hipoteca de fincas en la provincia de Valencia, correspondiente á D. Juan La- vander, que gustosamente lo cede para dicho objeto. Se ha dicho que el conde de las Almen- ras pensaba presentar voto particu- lar en el proyecto de ley pendiente para la extincion de la langosta. En el Bolsin de anoche quedó el con- solidado á 1470 al contado y fin de mes.

El señor conde de Heredia-Spínola ha adjudicado á los establecimientos provin- ciales de beneficencia un crédito con hipoteca de fincas en la provincia de Valencia, correspondiente á D. Juan La- vander, que gustosamente lo cede para dicho objeto. Se ha dicho que el conde de las Almen- ras pensaba presentar voto particu- lar en el proyecto de ley pendiente para la extincion de la langosta. En el Bolsin de anoche quedó el con- solidado á 1470 al contado y fin de mes.

El señor conde de Heredia-Spínola ha adjudicado á los establecimientos provin- ciales de beneficencia un crédito con hipoteca de fincas en la provincia de Valencia, correspondiente á D. Juan La- vander, que gustosamente lo cede para dicho objeto. Se ha dicho que el conde de las Almen- ras pensaba presentar voto particu- lar en el proyecto de ley pendiente para la extincion de la langosta. En el Bolsin de anoche quedó el con- solidado á 1470 al contado y fin de mes.

El señor conde de Heredia-Spínola ha adjudicado á los establecimientos provin- ciales de beneficencia un crédito con hipoteca de fincas en la provincia de Valencia, correspondiente á D. Juan La- vander, que gustosamente lo cede para dicho objeto. Se ha dicho que el conde de las Almen- ras pensaba presentar voto particu- lar en el proyecto de ley pendiente para la extincion de la langosta. En el Bolsin de anoche quedó el con- solidado á 1470 al contado y fin de mes.

El señor conde de Heredia-Spínola ha adjudicado á los establecimientos provin- ciales de beneficencia un crédito con hipoteca de fincas en la provincia de Valencia, correspondiente á D. Juan La- vander, que gustosamente lo cede para dicho objeto. Se ha dicho que el conde de las Almen- ras pensaba presentar voto particu- lar en el proyecto de ley pendiente para la extincion de la langosta. En el Bolsin de anoche quedó el con- solidado á 1470 al contado y fin de mes.

El señor conde de Heredia-Spínola ha adjudicado á los establecimientos provin- ciales de beneficencia un crédito con hipoteca de fincas en la provincia de Valencia, correspondiente á D. Juan La- vander, que gustosamente lo cede para dicho objeto. Se ha dicho que el conde de las Almen- ras pensaba presentar voto particu- lar en el proyecto de ley pendiente para la extincion de la langosta. En el Bolsin de anoche quedó el con- solidado á 1470 al contado y fin de mes.

El señor conde de Heredia-Spínola ha adjudicado á los establecimientos provin- ciales de beneficencia un crédito con hipoteca de fincas en la provincia de Valencia, correspondiente á D. Juan La- vander, que gustosamente lo cede para dicho objeto. Se ha dicho que el conde de las Almen- ras pensaba presentar voto particu- lar en el proyecto de ley pendiente para la extincion de la langosta. En el Bolsin de anoche quedó el con- solidado á 1470 al contado y fin de mes.

El comprador es el obligado á satisfa- cer el importe del timbre. LISBOA 11 (tarde).—Los diarios por- tugueses desmenten hoy las noticias propaladas por España acerca de la exis- tencia en Portugal de una agitacion so- cialista. Los ministeriales añaden que Portugal está al abrigo de estas maquinaciones, gracias á su situacion especial y á la práctica que de antiguo se viene siguien- do en el reino, favoreciendo las asocia- ciones de socorros mútuos y cooperati- vas, y las publicaciones de obras popu- lares para la ilustracion de las clases obreras. PARIS 11.—El periódico el Siecle, en su número de hoy, dice que cree que puede asegurarse ya que el almirante Jaubert será nombrado embajador de la República francesa en Madrid. BERLIN 11.—En la Cámara prusiana de diputados, el ministro de Cultos com- bate vivamente la proposicion del di- putado Sr. Windthorst, referente á la modificacion de las leyes de Mayo. Dice que el Gobierno desea la paz, pero que el Vaticano no ha presentado aun condiciones aceptables. La proposicion Windthorst ha sido desechada. ROMA 11.—Cámara de los Diputados.—Después de los varios discursos refe- rentes á la orden del día, del diputado Bacelli, ha sido esta rechazada por 263 votos contra 159. La orden del día desechada, que esta- ba aceptada por el Ministerio, estaba redactada en los siguientes términos: «La Cámara, tomando acta de las de- claraciones del presidente del Consejo y del ministro de lo Interior, confía en que el Gobierno del rey sabrá sostener vigo- rosamente el orden y la libertad.» Fabra. ROMA 11 (noche).—La derrota del Mi- nisterio, preñada por el Sr. Cairoli, en la Cámara de diputados ha producido gran sensacion en los círculos políticos. PARIS 12 (mañana).—El Diario Oficial de la República francesa publica esta mañana el decreto nombrando al almirante Jaubert embajador de Francia en Madrid. LONDRES 12.—Es probable que el 17 del actual suspnda sus sesiones el Par- lamento inglés. CONSTANTINOPLA 12.—El nuevo mi- nistro Kheredine-baja ha dirigido una circular á los representantes de Turquía en el extranjero, explicando la conducta que se propone seguir el nuevo Gabinet del sultan y las causas que han moti- vado el reciente cambio ministerial. Sus propósitos se resumen en este párrafo: «El objeto principal que trata de rea- lizar el Gobierno, es el cumplimiento de las reformas pedidas en el tratado de Berlin.» PARIS 12.—Se espera la noticia de la dimision del Ministerio italiano presidi- do por el Sr. Cairoli, á consecuencia de la votacion de anoche en la Cámara de los diputados. BERLIN 12.—Las correspondencias particulares de Rusia afirman que au- menta la agitacion nihilista en aquel imperio á pesar de las medidas repres- lvas adoptadas por el Gobierno. Se asegura que es completo el acuer- do entre los Gabinetes de Berlin y San Petersburgo para auxiliarse mutuamente en la persecucion de los enemigos del orden social. Fabra.

El comprador es el obligado á satisfa- cer el importe del timbre. LISBOA 11 (tarde).—Los diarios por- tugueses desmenten hoy las noticias propaladas por España acerca de la exis- tencia en Portugal de una agitacion so- cialista. Los ministeriales añaden que Portugal está al abrigo de estas maquinaciones, gracias á su situacion especial y á la práctica que de antiguo se viene siguien- do en el reino, favoreciendo las asocia- ciones de socorros mútuos y cooperati- vas, y las publicaciones de obras popu- lares para la ilustracion de las clases obreras. PARIS 11.—El periódico el Siecle, en su número de hoy, dice que cree que puede asegurarse ya que el almirante Jaubert será nombrado embajador de la República francesa en Madrid. BERLIN 11.—En la Cámara prusiana de diputados, el ministro de Cultos com- bate vivamente la proposicion del di- putado Sr. Windthorst, referente á la modificacion de las leyes de Mayo. Dice que el Gobierno desea la paz, pero que el Vaticano no ha presentado aun condiciones aceptables. La proposicion Windthorst ha sido desechada. ROMA 11.—Cámara de los Diputados.—Después de los varios discursos refe- rentes á la orden del día, del diputado Bacelli, ha sido esta rechazada por 263 votos contra 159. La orden del día desechada, que esta- ba aceptada por el Ministerio, estaba redactada en los siguientes términos: «La Cámara, tomando acta de las de- claraciones del presidente del Consejo y del ministro de lo Interior, confía en que el Gobierno del rey sabrá sostener vigo- rosamente el orden y la libertad.» Fabra. ROMA 11 (noche).—La derrota del Mi- nisterio, preñada por el Sr. Cairoli, en la Cámara de diputados ha producido gran sensacion en los círculos políticos. PARIS 12 (mañana).—El Diario Oficial de la República francesa publica esta mañana el decreto nombrando al almirante Jaubert embajador de Francia en Madrid. LONDRES 12.—Es probable que el 17 del actual suspnda sus sesiones el Par- lamento inglés. CONSTANTINOPLA 12.—El nuevo mi- nistro Kheredine-baja ha dirigido una circular á los representantes de Turquía en el extranjero, explicando la conducta que se propone seguir el nuevo Gabinet del sultan y las causas que han moti- vado el reciente cambio ministerial. Sus propósitos se resumen en este párrafo: «El objeto principal que trata de rea- lizar el Gobierno, es el cumplimiento de las reformas pedidas en el tratado de Berlin.» PARIS 12.—Se espera la noticia de la dimision del Ministerio italiano presidi- do por el Sr. Cairoli, á consecuencia de la votacion de anoche en la Cámara de los diputados. BERLIN 12.—Las correspondencias particulares de Rusia afirman que au- menta la agitacion nihilista en aquel imperio á pesar de las medidas repres- lvas adoptadas por el Gobierno. Se asegura que es completo el acuer- do entre los Gabinetes de Berlin y San Petersburgo para auxiliarse mutuamente en la persecucion de los enemigos del orden social. Fabra.

El comprador es el obligado á satisfa- cer el importe del timbre. LISBOA 11 (tarde).—Los diarios por- tugueses desmenten hoy las noticias propaladas por España acerca de la exis- tencia en Portugal de una agitacion so- cialista. Los ministeriales añaden que Portugal está al abrigo de estas maquinaciones, gracias á su situacion especial y á la práctica que de antiguo se viene siguien- do en el reino, favoreciendo las asocia- ciones de socorros mútuos y cooperati- vas, y las publicaciones de obras popu- lares para la ilustracion de las clases obreras. PARIS 11.—El periódico el Siecle, en su número de hoy, dice que cree que puede asegurarse ya que el almirante Jaubert será nombrado embajador de la República francesa en Madrid. BERLIN 11.—En la Cámara prusiana de diputados, el ministro de Cultos com- bate vivamente la proposicion del di- putado Sr. Windthorst, referente á la modificacion de las leyes de Mayo. Dice que el Gobierno desea la paz, pero que el Vaticano no ha presentado aun condiciones aceptables. La proposicion Windthorst ha sido desechada. ROMA 11.—Cámara de los Diputados.—Después de los varios discursos refe- rentes á la orden del día, del diputado Bacelli, ha sido esta rechazada por 263 votos contra 159. La orden del día desechada, que esta- ba aceptada por el Ministerio, estaba redactada en los siguientes términos: «La Cámara, tomando acta de las de- claraciones del presidente del Consejo y del ministro de lo Interior, confía en que el Gobierno del rey sabrá sostener vigo- rosamente el orden y la libertad.» Fabra. ROMA 11 (noche).—La derrota del Mi- nisterio, preñada por el Sr. Cairoli, en la Cámara de diputados ha producido gran sensacion en los círculos políticos. PARIS 12 (mañana).—El Diario Oficial de la República francesa publica esta mañana el decreto nombrando al almirante Jaubert embajador de Francia en Madrid. LONDRES 12.—Es probable que el 17 del actual suspnda sus sesiones el Par- lamento inglés. CONSTANTINOPLA 12.—El nuevo mi- nistro Kheredine-baja ha dirigido una circular á los representantes de Turquía en el extranjero, explicando la conducta que se propone seguir el nuevo Gabinet del sultan y las causas que han moti- vado el reciente cambio ministerial. Sus propósitos se resumen en este párrafo: «El objeto principal que trata de rea- lizar el Gobierno, es el cumplimiento de las reformas pedidas en el tratado de Berlin.» PARIS 12.—Se espera la noticia de la dimision del Ministerio italiano presidi- do por el Sr. Cairoli, á consecuencia de la votacion de anoche en la Cámara de los diputados. BERLIN 12.—Las correspondencias particulares de Rusia afirman que au- menta la agitacion nihilista en aquel imperio á pesar de las medidas repres- lvas adoptadas por el Gobierno. Se asegura que es completo el acuer- do entre los Gabinetes de Berlin y San Petersburgo para auxiliarse mutuamente en la persecucion de los enemigos del orden social. Fabra.

El comprador es el obligado á satisfa- cer el importe del timbre. LISBOA 11 (tarde).—Los diarios por- tugueses desmenten hoy las noticias propaladas por España acerca de la exis- tencia en Portugal de una agitacion so- cialista. Los ministeriales añaden que Portugal está al abrigo de estas maquinaciones, gracias á su situacion especial y á la práctica que de antiguo se viene siguien- do en el reino, favoreciendo las asocia- ciones de socorros mútuos y cooperati- vas, y las publicaciones de obras popu- lares para la ilustracion de las clases obreras. PARIS 11.—El periódico el Siecle, en su número de hoy, dice que cree que puede asegurarse ya que el almirante Jaubert será nombrado embajador de la República francesa en Madrid. BERLIN 11.—En la Cámara prusiana de diputados, el ministro de Cultos com- bate vivamente la proposicion del di- putado Sr. Windthorst, referente á la modificacion de las leyes de Mayo. Dice que el Gobierno desea la paz, pero que el Vaticano no ha presentado aun condiciones aceptables. La proposicion Windthorst ha sido desechada. ROMA 11.—Cámara de los Diputados.—Después de los varios discursos refe- rentes á la orden del día, del diputado Bacelli, ha sido esta rechazada por 263 votos contra 159. La orden del día desechada, que esta- ba aceptada por el Ministerio, estaba redactada en los siguientes términos: «La Cámara, tomando acta de las de- claraciones del presidente del Consejo y del ministro de lo Interior, confía en que el Gobierno del rey sabrá sostener vigo- rosamente el orden y la libertad.» Fabra. ROMA 11 (noche).—La derrota del Mi- nisterio, preñada por el Sr. Cairoli, en la Cámara de diputados ha producido gran sensacion en los círculos políticos. PARIS 12 (mañana).—El Diario Oficial de la República francesa publica esta mañana el decreto nombrando al almirante Jaubert embajador de Francia en Madrid. LONDRES 12.—Es probable que el 17 del actual suspnda sus sesiones el Par- lamento inglés. CONSTANTINOPLA 12.—El nuevo mi- nistro Kheredine-baja ha dirigido una circular á los representantes de Turquía en el extranjero, explicando la conducta que se propone seguir el nuevo Gabinet del sultan y las causas que han moti- vado el reciente cambio ministerial. Sus propósitos se resumen en este párrafo: «El objeto principal que trata de rea- lizar el Gobierno, es el cumplimiento de las reformas pedidas en el tratado de Berlin.» PARIS 12.—Se espera la noticia de la dimision del Ministerio italiano presidi- do por el Sr. Cairoli, á consecuencia de la votacion de anoche en la Cámara de los diputados. BERLIN 12.—Las correspondencias particulares de Rusia afirman que au- menta la agitacion nihilista en aquel imperio á pesar de las medidas repres- lvas adoptadas por el Gobierno. Se asegura que es completo el acuer- do entre los Gabinetes de Berlin y San Petersburgo para auxiliarse mutuamente en la persecucion de los enemigos del orden social. Fabra.

El comprador es el obligado á satisfa- cer el importe del timbre. LISBOA 11 (tarde).—Los diarios por- tugueses desmenten hoy las noticias propaladas por España acerca de la exis- tencia en Portugal de una agitacion so- cialista. Los ministeriales añaden que Portugal está al abrigo de estas maquinaciones, gracias á su situacion especial y á la práctica que de antiguo se viene siguien- do en el reino, favoreciendo las asocia- ciones de socorros mútuos y cooperati- vas, y las publicaciones de obras popu- lares para la ilustracion de las clases obreras. PARIS 11.—El periódico el Siecle, en su número de hoy, dice que cree que puede asegurarse ya que el almirante Jaubert será nombrado embajador de la República francesa en Madrid. BERLIN 11.—En la Cámara prusiana de diputados, el ministro de Cultos com- bate vivamente la proposicion del di- putado Sr. Windthorst, referente á la modificacion de las leyes de Mayo. Dice que el Gobierno desea la paz, pero que el Vaticano no ha presentado aun condiciones aceptables. La proposicion Windthorst ha sido desechada. ROMA 11.—Cámara de los Diputados.—Después de los varios discursos refe- rentes á la orden del día, del diputado Bacelli, ha sido esta rechazada por 263 votos contra 159. La orden del día desechada, que esta- ba aceptada por el Ministerio, estaba redactada en los siguientes términos: «La Cámara, tomando acta de las de- claraciones del presidente del Consejo y del ministro de lo Interior, confía en que el Gobierno del rey sabrá sostener vigo- rosamente el orden y la libertad.» Fabra. ROMA 11 (noche).—La derrota del Mi- nisterio, preñada por el Sr. Cairoli, en la Cámara de diputados ha producido gran sensacion en los círculos políticos. PARIS 12 (mañana).—El Diario Oficial de la República francesa publica esta mañana el decreto nombrando al almirante Jaubert embajador de Francia en Madrid. LONDRES 12.—Es probable que el 17 del actual suspnda sus sesiones el Par- lamento inglés. CONSTANTINOPLA 12.—El nuevo mi- nistro Kheredine-baja ha dirigido una circular á los representantes de Turquía en el extranjero, explicando la conducta que se propone seguir el nuevo Gabinet del sultan y las causas que han moti- vado el reciente cambio ministerial. Sus propósitos se resumen en

que hoy considerais como ejército enemigo, y que yo procuro que sea el mejor sosten de la sociedad, el ejército de la paz.

Dice que la medalla que solicita no se la pida a ningún Gobierno, puesto que no desea una recompensa política, sino una recompensa de la patria a sus hijos laboriosos.

Desenvuelve con latitud su proposición de ley, y demuestra cumplidamente que es justa y equitativa la condecoración que solicita: justa porque va encaminada a premiar un servicio importante prestado a la patria, y equitativa porque no viene a concederse a una determinada clase social.

Y termina diciendo que ha defendido su proposición de ley hasta donde sus fuerzas se lo han permitido, y si no la acepta, dice, yo habré cumplido con mi deber, y quedará tranquila mi conciencia, dejando a Dios que juzgue a unos y otros.

El señor ministro de Estado contesta al Sr. Santa Ana, declarando que en ningún país más que en España la tendencia de las clases pudientes ha sido y es mejorar la condición de las clases trabajadoras, y a este propósito cita las inmensas ventajas que van obteniendo día en día.

Presenta un ejemplo práctico para hacer ver que la nivelación de clases es una utopía: puesto que Dios, al crearlos desiguales en capacidad, inteligencia y fortuna, por algo lo habrá hecho, y no hemos de pretender ser superiores a Dios.

Apoyando sin reserva el pensamiento del Sr. Santa Ana por la nobleza y patriotismo que encierra, si bien no le cree completo.

Y terminando diciendo que si el Senado acepta la proposición ruega a la comisión que se nombre que estudie y deslice el pensamiento del Sr. Santa Ana.

El Sr. Santa Ana rectifica diciendo que siente con toda su alma ocuparse de ciertas cuestiones, puesto que ve que ofende los delicados nervios de los miembros de aquel alto cuerpo.

Desvanece los gravísimos errores en que incurren los que creen que al tratar ciertas cuestiones, lo hacen con objeto de plantear problemas sociales, puesto que desconoce hasta el tecnicismo más vulgar; lo hace únicamente animado por el mejor deseo y con la mayor tranquilidad de conciencia.

El Sr. Santa Ana retira su proposición de ley en vista del ofrecimiento del señor ministro de Estado de que su pensamiento será tratado de enidamiento por el Gobierno.

Continuando la discusión del proyecto de ley de caza quedan aprobados con ligeras discusiones los artículos siguientes al 29 hasta el final de la ley.

Dese lectura de una afición del señor Malaguer al dictamen de la comisión sobre la ley de expropiación forzosa.

Se levanta la sesión. En las cinco.

CONGRESO. SESION DEL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1878

Abierta a las tres, bajo la presidencia del Sr. Ayala, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario. (Los señores presidente del Consejo y ministros de Marina y de Fomento ocupan el banco azul. Escasa concurrencia en los escaños y en las tribunas.)

El Sr. Oñate, a nombre de la comisión que entiende en el proyecto de ley de arreglo del clero castrense, retra el dictamen para reformarlo.

El Sr. Balparda usa de la palabra para explicar su interpelación sobre el estado de las Provincias Vascongadas.

mento, que dice el Sr. Cánovas que no es exacto se prestara.

Dice que cuando se trató de cumplir la ley de 21 de Julio, los diputados no quisieron resolver por sí la cuestión y determinaron consultarlo con las juntas forales, y entonces estas juntas fueron desueltas *ab irato* por el Gobierno.

Añade que las Provincias Vascongadas se han prestado siempre a que se hiciera en sus fueros la modificación indicada en 1839, y con sus actos han probado siempre su sumisión a aquella ley, tanto que el Sr. D. Alejandro Mon, siendo presidente del Consejo de ministros en 1864 declaró que si no se habían modificado los fueros no había sido por culpa de las Provincias Vascongadas que habían puesto de su parte cuanto les había sido posible para la reforma.

Examina todas las disposiciones dictadas con referencia a aquellas provincias, y dice que el Gobierno ha estado injusto con ellas, puesto que se han infringido las leyes de equidad para gravar a las Provincias Vascongadas más que a las demás de la monarquía.

Para conocer la injusticia que ha podido presidir para el reparto de la contribución, dice que basta considerar que no hay un catastro de riqueza que sirva de base para conocer la imponible.

Se lamenta de que se tenga a aquellas provincias en estado excepcional y se las trate con tanto rigor, en tanto que en la isla de Cuba, en que ha habido una guerra separatista, gozan de todas las libertades.

Dice que en las Provincias Vascongadas no hay libertad para nada ni para nadie, ni en su defensa puede levantarse mas voz que las de sus representantes en el Parlamento.

El Sr. Abreu contestó a la alusión que le había sido hecha por el Sr. Balparda, manifestando que efectivamente prestó el juramento con arreglo a fuero que ha dicho el Sr. Balparda, y si bien el gobernador civil hizo la salvedad de que era sin perjuicio de la ley de 21 de Julio, ellos no aceptaron esa salvedad.

El señor presidente del Consejo de ministros califica esta discusión de impropia y de una gran imprudencia.

Añade el orador que no es lícito discutir una ley que ha sido discutida y votada por las Cortes. El reglamento señala los términos legales de proponer reformas, no de oponerse a las leyes legitimas.

Dice que el Gobierno ha entrado en este debate porque no podía rehusarlo, pero no por eso ha de dejar de condenarlo como imprudente.

Rechaza el señor presidente del Consejo de ministros la afirmación de que se haya procedido revolucionariamente con las Provincias Vascongadas, porque si esta calificación cabe a la ley de 21 de Julio, puede decirse de la misma manera de todo el sistema legal que nos rige.

Creéis, dice, que con vuestro sistema administrativo tendríais mejores puertos, mejores carreteras y mejores establecimientos que con el sistema que rige a las demás provincias? Lo dudo. (Señales de aprobación.)

Promulgada la ley de 21 de Julio, cree el orador que no había mas remedio que cumplirla, y cuanto se hablara y se tratara con referencia a esta ley no podría ser en otro sentido que para cumplirla.

El juramento de que han hablado los Sres. Balparda y Abreu de que defenderían los fueros los diputados forales, debía y podía entenderse únicamente en todo aquello que no fuera contrario en lo mas mínimo a la ley de 21 de Julio.

No faltó alguno de los individuos representantes de esas provincias que osara manifestarme su propósito de defender los fueros frente a frente de los poderes del Estado; y si bien tuve la prudencia que mi situación me aconsejaba, rechacé la indicación, porque bajo el punto de vista constitucional, esa indicación era factiosa. (Sensación.)

Uno de los mayores títulos con que cuento para la gratitud de mis conciudadanos en lo porvenir, es el haber hecho cumplir en todas sus partes la ley de 21 de Julio, y especialmente en la parte tributaria, igualándola a todas las provincias de España. Desgraciadamente, esto no es verdad todavía. (Murmullos.)

Y no es verdad, porque no habiendo castro de riqueza ni elemento alguno para repartir con equidad los impuestos, hoy se hallan bastante mas descargadas que las demás provincias de España de los impuestos. (Señales de aprobación.)

Pero sospecho que si el Sr. Balparda y sus amigos provocan muchas discusiones como la presente, precipitarán sus señorías la que siempre será justa igualdad en la distribución de los impuestos.

congados suspiran por la organización foral.

Habiendo trascurrido las horas de reglamento, ruega el Sr. Balparda que se consulte a la Cámara si acuerda prorogar la sesión. Hecha la pregunta por un señor secretario, y siendo contestada afirmativamente, continuó en el uso de la palabra el Sr. Balparda.

Reanudando su interrumpido discurso, explicó sus palabras referentes a la reforma de la ley de Julio por los medios legales.

Censuró nuevamente el estado excepcional en que viven las Provincias Vascongadas, diciendo que tales infracciones de la Constitución perjudican al que las lleva a cabo y al que las sufre, y terminó.

El Sr. Cánovas rectificó. Dijo que los privilegios nadie podía sostenerlos en buenos principios de derecho.

Cree que los vascongados definen sus fueros porque son menos gravosos, y dice que por su parte no tendría inconveniente en que se conservase la organización administrativa por que suspira el Sr. Balparda, siempre que los vascongados se comprometiesen a satisfacer en hombres y dinero iguales contribuciones que el resto de las provincias.

El Sr. Balparda rectificó brevemente. El señor presidente del Consejo de ministros rectificó también, y el Congreso acuerda pasar a otro asunto.

Se lee el despacho ordinario y se levanta la sesión. Eran las ocho.

A las cuatro de la tarde se declaró un incendio en la casa num. 4, de la calle de Cedaceros, siendo estinguido al poco rato por los operarios de la Villa, fuerza de orden público y municipales. El Sr. Ramirez Bassan, teniente alcalde del distrito de la Latina, estuvo desde los primeros momentos en el lugar del siniestro.

A propuesta del concejal Sr. Pané, el Ayuntamiento ha acordado establecer inmediatamente el servicio de incendios en el barrio de las Peñuelas.

Ha pasado a la comisión correspondiente una proposición presentada al Ayuntamiento por 18 concejales, pidiendo se cierren inmediatamente con un murellon los terrenos adquiridos para la construcción de la necrópolis.

Las tres obras estrenadas el lunes e el teatro Martín con los títulos de *A prueba de calabazas*, *La riqueza en el trabajo* y *Vicente Peris* obtuvieron un excelente éxito, siendo llamados sus autores, que lo son respectivamente los Sres. Pinedo, Jackson Veyan y Flores García, al palco escénico por el distinguido publico que llenaba las localidades del teatro.

La primera bailarina, señora Garrigós fué tambien muy aplaudida en el baile español *La Estrella de Andalucía*.

La Asociación de Proprietarios, que debía celebrar junta general el próximo domingo, se ha visto obligada a aplazarla hasta el domingo 22 a causa de no estar disponible en aquel día el salon del Banco de España.

El próximo sábado se pondrá en escena en el teatro Español el drama del duque de Rivas, *Don Alvaro o la fuerza del sino*, no representado hace muchos años, y cuyo protagonista lo desempeñará el primer actor D. Rafael Calvo.

El domingo por la tarde se representará el drama *La huérfana de Bruselas*.

Ayer tarde se ha reunido en el Ayuntamiento la comisión de consumos, habiendo acordado retirar la dimisión presentada por sus individuos en la sesión del lunes.

Anoche se perpetró un robo consistente en unos 700 reales en metálico en el almacén de sal de la calle de Capellanes, cuyas puertas se hallaron abiertas sin que se notaran señales de fractura.

El hecho se realizó en ausencia de los inquilinos. Los ladrones no fueron habidos.

torio el estado sanitario de los ganados en toda la provincia. Los precios en el mercado de la capital, aun cuando tienden a la baja, son con corta diferencia los de la semana anterior.

En Navarra ha empezado la recolección de la aceituna, cuya cosecha será un poco escasa, por haberse perdido mucha flor por los frios tardíos de primavera y haberse caído gran parte del fruto durante el verano por la escasez de humedad en el suelo. Continúa el tiempo lluvioso y el ganado sin novedad.

De Francia dicen que la sementera de trigo ha terminado con buena sazón, en tanto que la de cebada se ha retrasado bastante a consecuencia del mal temporal. La venta del primer artículo se hace en buenas condiciones, pagándose de 4 a 48 rs. las 93 libras, según clase. En vinos claros la salida es regular, alcanzando los precios de 9 a 10 rs. cántara.

Buena sementera en la Rioja. La extracción de vinos encalmada.

Es una extraordinaria paralización en Santander. El ramo harinero completamente olvidado. Se han tanteado, si diferentes partidas, haciéndose ofertas de 18 3/4 rs. por marcas superiores y 18 1/2 por las corrientes buenas, propias para embarque, ofertas que fueron desechadas, terminando la semana sin el menor provecho.

De cacahos había alguna demanda pero sin animación. Los aceites muy encalmados, sin arribos ni operaciones. Los precios se resienten de flojedad, siendo de baja las tendencias, y no pueden cotizarse arriba de 49 rs. sin casco, y 50 con él.

En los demás artículos nada ocurre de particular.

Las transacciones en Burgos no han dejado de ofrecer interés, variando de dueño unas 10 a 12 partidas de trigos, en junio 6 a 8.000 fanegas, procedentes de rentas, a los precios de 46 a 47 rs. fanega, y otras tantas de cebada desde 23 1/2 a 24 1/2 reales. Tambien se han satisfecho los pedidos de Zaragoza Pamplona, Rioja, San Sebastian y Bilbao, pero muchos de ellos detenidos en la estación del ferrocarril por falta de material.

En Zamora hay demandas, pero continúa la reserva de ofertas. No es posible prever lo que ocurrirá ante ese retraimiento que se nota en las provincias castellanas. Si las lluvias continúan sosteniendo las esperanzas cifradas en la siembra y si desaparecen los temores, es muy posible que entonces se arjen considerables cantidades de trigo en un momento dado, y la baja se precipite despues de provisiones tan obstinadas.

En Palencia el estado sanitario del ganado es bueno en toda la provincia. Las lluvias de la semana anterior han mejorado el aspecto de las siembras. Tiempo aspero.

En la provincia de Palencia las aguas y nieves y la reserva de los tene dores han empezado a producir la baja, como ha ocurrido en Paredes de Nava. En Asturia las malas condiciones de la sementera motivaron la firmeza; pero, afortunadamente, la lluvia ha hecho recobrar la calma a los espíritus angustiados.

La exportación de vinos de la provincia para las Antillas aumenta. (Se continuará.)

BOLETA. FONDOS. Santa perp. 3 per 100. 14 65 14 75. Idem fin de mes. 00 00 00 00. Idem fin del próximo. 00 00 00 00. Pequeñas. 00 00 14 60. Santa perp. exterior. 15 40 00 00. Pequeñas. 00 00 00 00. Amortizable, 2 per 100. 22 97 22 95. Idem exterior. 00 00 00 00. Renta del personal. 00 00 00 00. Billetes hipotecarios. 00 00 89 70. Renta del Tesoro. 89 80 00 00. Idem 1.ª emisión. 00 00 00 00. Id. cantidades pequeñas. 00 00 89 85. Renta. Caja de Pensiones. 00 00 00 00. Cédulas de 5 y 10 rs. 00 00 00 00. Id. de 5 rs. 95 85 00 00. Oblig. del Banco y T. 96 90 18 80. Oblig. de pensiones. 96 80 00 00. Idem serie exterior. 96 90 00 00. Idem de 5 y 10 rs. 97 00 00 00. Carpa. del Tesoro sobre productos de Admonas. 95 75 95 50. Otros productos de Admonas. 00 00 00 00. Parroquiales de 2000 reales. 29 15 29 15. Id. de 1000. 00 00 00 00. Id. de 500. 00 00 00 00. Id. de 250. 00 00 00 00. Id. de 125. 00 00 00 00. Id. de 62 1/2. 00 00 00 00. Id. de 31 1/4. 25 00 25 00. Letras de 100 rs. 4 55 4 55. Paris a 8 días fecha. 4 55 4 55.

BOLETA DE OBRAS PUBLICAS. Cupones de 1000 pesetas. 1.ª de Enero de 1878 a 1.ª de Julio de 1878. 00 00. 2.ª de Julio de 1877 a 1.ª de Enero de 1878. 00 00. Idem de 1874 a 1.ª de Enero de 1875. 00 00. Idem de 1875 a 1.ª de Enero de 1876. 00 00. Idem de 1876 a 1.ª de Enero de 1877. 00 00. Idem de 1877 a 1.ª de Enero de 1878. 00 00. Idem de 1878 a 1.ª de Enero de 1879. 00 00. Idem de 1879 a 1.ª de Enero de 1880. 00 00. Idem de 1880 a 1.ª de Enero de 1881. 00 00. Idem de 1881 a 1.ª de Enero de 1882. 00 00. Idem de 1882 a 1.ª de Enero de 1883. 00 00. Idem de 1883 a 1.ª de Enero de 1884. 00 00. Idem de 1884 a 1.ª de Enero de 1885. 00 00. Idem de 1885 a 1.ª de Enero de 1886. 00 00. Idem de 1886 a 1.ª de Enero de 1887. 00 00. Idem de 1887 a 1.ª de Enero de 1888. 00 00. Idem de 1888 a 1.ª de Enero de 1889. 00 00. Idem de 1889 a 1.ª de Enero de 1890. 00 00. Idem de 1890 a 1.ª de Enero de 1891. 00 00. Idem de 1891 a 1.ª de Enero de 1892. 00 00. Idem de 1892 a 1.ª de Enero de 1893. 00 00. Idem de 1893 a 1.ª de Enero de 1894. 00 00. Idem de 1894 a 1.ª de Enero de 1895. 00 00. Idem de 1895 a 1.ª de Enero de 1896. 00 00. Idem de 1896 a 1.ª de Enero de 1897. 00 00. Idem de 1897 a 1.ª de Enero de 1898. 00 00. Idem de 1898 a 1.ª de Enero de 1899. 00 00. Idem de 1899 a 1.ª de Enero de 1900. 00 00.

Idem de la undécima, 00 00.—Id. de la duodécima, 00 00.—Carpetas para la subasta, 15 00.—Residuos de consolidado, 1.ª de Enero de 1878 a 1.ª de Enero de 1879, 00 00.

CAMBIO SOBRE LAS PRINCIPALES PLAZAS. PLAZAS. Daño. Banco. PLAZAS. Daño. Banco. Alcabete. 118. Palencia. 114. Alcoy. 318. Pal. M.ª. par. 114. Alicante. 114. Pampl. 114. Almería. 318. Pont. 114. Avila. 114. Reus. 318. Badajoz. 118. Salam.ª. par. 114. Barcelona. par. 114. S. Sebast. 112. Béjar. par. 114. Sant. Jer. 114. Bilbao. 112. Santiago. 114. Burgos. 114. Segovia. 118. Cáceres. par. 114. Sevilla. 118. Cadiz. 114. Soria. par. 114. Cartag.ª. 318. Tarrag.ª. par. 114. Castellon. par. 114. Terenife. 114. C. Real. 118. Teruel. 114. Córdoba. par. 114. Toledo. 114. Coruña. par. 114. Tudela. 114. Cuenca. 112. Valencia. 114. Ferrol. 118. Valladolid. 118. Girona. par. 114. Vigo. 114. Gijón. 112. Vitoria. 114. Granada. par. 114. Zamora. 318. Guadalupe. 118. Zaragoza. 118. Hara. 114. Huelva. 114. Hueca. 112. Habana. 114. Jaen. par. 114. Puerto Rico. 114. Jerez F.ª. 118. Burdeos. a 8 dias vista. 114. León. 118. Marsella. a id. 114. Lérda. 118. Lisboa. a id. 114. Linares. par. 114. Hamburgo. a idem. 114. Logroño. 118. Genova. a id. 114. Lora. par. 114. Descuento de letras al 5 por 100 anual. Lugo. 114. Orense. 112. Oviedo. 112.

SANTOS DE SANANA. Santa Lucía, virgen y mártir, y el Beato Juan de Marinonio. Ayuntamiento.

Se gana el jubileo de Cusrenta Horas en la iglesia de las Salesas Nuevas, donde se celebrará a Santa Juana Francisca Fremiat con misa mayor y sermón, que predicará el Sr. D. Manuel Uribe, y por la tarde completas y reserva.

En la iglesia de San Juan de Dios se celebrará a Santa Lucía con misa mayor y sermón, que predicará don Patricio Parame.

Se celebrará la novena de la Virgen de Loreto en su iglesia; a las diez será la misa mayor, y por la tarde a las cinco despues de la estación, rosario, sermón que predicará D. Andrés Celorio, terminando con la novena, gozos, letanía, salve y reserva.

Se celebrará la novena de Nuestra Señora de la Concepción, siendo oradores: en las Calatravas D. Basilio Sanchez Grand, en la misa mayor, y D. Benigno Cifra en la de ejercicios de la tarde; en San Pedro D. Ramon de Garment; en las monjas de la Latina don Antonio García Cano; en la capilla del Obispo D. Isidro Hidalgo, y en los oratorios del Olivar y del Espíritu Santo don Estanislao Almonacid y D. Lope Ballesteros.

En la capilla del Santísimo Cristo de la Salud habrá a las diez misa mayor con manifesto, concluyendo despues la novena de Nuestra Señora.

Visitando hoy esta santa capilla puede ganarse indulgencia plenaria por concesión de N. S. Padre Leon XIII.

Primer día de la Cofradía de María. Nuestra Señora de los Remedos en Santa Cruz ó en San Gines. 6.ª de la Salud en Santiago ó en San José.

NUESTRO PERIODICO A SUS SUSCRIBTORES. Ante la presente situación porque atraían los periódicos abrumados de impuertos y con sucesas merendadas los centros de los periódicos las fuentes productoras y cada vez mas deplorable el estado de la prensa municipal y provincial, se publica modesta publicación que puede servir de estímulo a sus constantes favorecedores para que cuiden con toda diligencia posible darnos cuenta de las necesidades locales y de los sucesos mas importantes que ocurran, y que no revista marcado carácter personal y agresivo.

Entendemos que hace falta que los elementos vivos del país aumen sus fuerzas para mejorar el bienestar público, perdido merced a las convulsiones epilépticas que de continuo han agitado y agitan a este infortunado país que devorado por la fiebre política, ha quedado exánime, abatido el espíritu público, indiferente y escéptico para todos los grandes ideales y las grandes obras.

La unión de los contribuyentes y de las fuerzas productivas el buen sentido de los pueblos, aspiraciones prácticas y positivas de mejora, sobre todo material, he aquí lo que en nuestro sentir es necesario para la regeneración futura de esta nación maledada por una política tan garrulosa como estéril, sino ya fecunda; hincamos por tanto.

Por eso rogamos encarecidamente a nuestros suscritores que no sean morosos, dejando de dar a conocer las necesidades e intereses locales para que, a fuerza de repetirlas, sea el país sedidamente atendido en las altas esferas, a las cuales tan veces llega la voz de los pueblos.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—Anuncios: por un día 4 céntimos, de posta a la línea; por 2 a 8; por 3 a 6; por 4 en adelante a 5; los blancos ó letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupan.— Toda inserción en la primera página, excepto los coman-

# DIARIO DE AVISOS.

deus, se cobra a doble precio en la de en otros.—La obra de comunicados desde 25 céntimos de posta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

### ESTACION DE MURCIA.

Marcha de los trenes de viajeros desde 1.º de noviembre de 1876.

TRENES.	Llegada.	Parada.	Salida.	PUNTOS de procedencia y dirección
Correo, núm. 34..	11 » M.	10 ms.	14 y 10 M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 33..	3 y 8 T.	10 ms.	3 y 18 T.	Cartagena á Madrid.
Mixto, núm. 32..	5 y 33 M.	27 ms.	6 » M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 31..	7 y 37 N.	25 ms.	8 y 2 N.	Cartagena á Madrid.

**ANUNCIOS DE FUNERAL Y ENTIERRO**

se insertan en este periódico á los precios siguientes:

En la 1.ª pág. 4.ª pág.  
En la 2.ª pág. 3.ª pág.

Pequeños á 1 columna. 60 rs. 30 rs.  
Medianos á 2 id. 120 » 60 »  
Grandes á 2 id. 240 » 120 »

A los suscritores se rebaja el 50 por 100.

A los que imprimen tarjetas ó esquemas en nuestro establecimiento se le cobrarán los siguientes precios:

En la 1.ª pág. 4.ª pág.  
En la 2.ª pág. 3.ª pág.

Pequeños á 1 columna. 30 rs. gratis  
Medianos á 2 id. 60 » 30 rs.  
Grandes á 2 id. 120 » 60 »

En nuestro establecimiento se imprimen á cualquiera hora que se encarguen, esquetes en papel con luto ó sin él, grandes ó chicas, y tarjetas funerarias pequeñas ó grandes, con luto ó con dibujos alegóricos, acompañando los correspondientes sobres funerarios.

# LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA.

Periódico redactado por los primeros literatos de España, é ilustrado por los más notables artistas nacionales y extranjeros. Se envían números de muestra, gratis, á todo el que lo solicite á su Administración, calle de Carretas, 12, principal, MADRID.

La empresa de este periódico es la misma que la de la *Moda Elegante Ilustrada*, y obtienen una rebaja y una prima los que se suscriben á ambas publicaciones.

Se suscribe en provincias, en las principales librerías. — Véase el Prospecto.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## Boletín religioso.

**Santos de mañana.**—S. Nicasio ob. y mr. y s. Epiridion ob.

**Jubiléo.**—Está mañana en la iglesia de la Purísima y en la de la Merced.

**Cultos.**—En el templo consagrado á la Inmaculada Concepcion continúan los solemnnes cultos que á su patrona dedican su ilustre cofradía y la asociación de la felicitacion sabatina. Por la mañana á las 10 da principio el ejercicio de la felicitacion, siguiendo la misa, rezándose después la novena. Por la tarde á las 3 comenzará el ejercicio de la felicitacion, al que seguirá la lectura, sermon, y novena, terminado con la reserva. Los sermones de las tardes están á cargo de los PP. misioneros.

—El solemne novenario que las hijas y sirvas de María consagran á la Concepcion Inmaculada, en la iglesia parroquial de San Miguel, continúa hoy á las oraciones. El Domingo 15 será la funcion, predicando por la mañana á las 10 D. Pedro Pou, y por la noche D. Tomás Salado. Todos los días á las 8 habrá misa cantada con S. D. M. manifiesto

## Comunicaciones.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.**

*Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta administración principal.*

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid	11 30 m.	2 30 t.
— de Carta		
— línea 1.ª	3 30 t.	5 » m.
— id. 2.ª	8 » n.	10 30 m.
— Lorca y Almería	9 10 m.	12 30 t.
— Alicante	8 30 n.	12 30 t.

El despacho de reja estará abierto desde las nueve de la mañana, hasta las dos de la tarde, y desde las tres á las cuatro de la misma.

Para entregar papel del Estado y hacer reclamaciones de certificados, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.

Se certifican las cartas y pliegos, como igualmente impresos y obras, en la mesa de certificados de esta administración, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.

Se recojen las cartas el buzón de esta administración, media hora antes de la salida de cada expedición, y en los estancos una hora antes.

Murcia 1.º de noviembre de 1876.  
— Miguel G. de Cisneros.

## Seccion mercantil.

**ALMUDI PUBLICO.**

Precios del día 13

Trigo del país de 15'75 á 17'50 pts.  
Cebada . . . . . de 0'00 á 7'25  
Maiz . . . . . de 10'50 á 12'25

**PESCADERIA.**

Clases y precios del pescado vendido hoy.

Atun.	á 20 cts.	lib.
Alamares.	á 23 1/2 »	»
Pescada.	á 17 »	»
Sajal.	á 17 »	»
Merlino.	á 12 »	»
Pol.	de 10 á 12 »	»
ga.	á 10 »	»
Merlina.	de 8 1/2 á 10 »	»
Merlones.	á 8 1/2 »	»
Alpos.	á 12 »	»

Jaen 6.  
Trigo de 54 á 60 rs. fanega.—Ce-

bada de 36 á 38.—Yeros de 50 á 54.  
—Escala de 28 á 30.—Habas de 48 á 52.—Judías de 90 á 92.—Lentejas de 40 á 50.—Garbanzos de 80 á 120.—Anís de 80 á 100.—Arroz de 20 á 24 rs. arroba.—Aceite de 34 á 56.—Aguardiente de 48 á 60.—Vino de 25 á 30.—Paja de trigo de 17 á 20 cuartos arroba.—Id. de cebada de 14 á 19.

**Sevilla 9.**

Trigos fuertes del país de 58 á 65.—Id. extremeños de 57 á 66.—Idem mezelilla de 56 á 58.—Id. tremes de 54 á 56.—Garbanzos gordos de 100 á 130.—Id. menudos á medianos de 75 á 100.—Cebada del país nueva de 30 á 32.—Id. navegada de 28 á 29.—Habas menudas nuevas de 54 á 55.—Maíz de sequero de 40 á 42.—Id. de riego de 42 á 44.—Alpiste de pella de 54 á 55.—Alverjones de 54 á 55.—Yeros á 60.—Avena de 25 á 26.—Harina de Castilla de 1.º de 20 1/2 á 21.—Id. de 2.º de 19 á 20.

## Espectáculos.

**TEATRO DEL LICEO.**

Funcion para hoy Viernes 13 de Diciembre de 1876, 10.ª de abono, á las 8 en punto

Después de la sinfonia se pondrá en escena la zarzuela en 3 actos, dividida en 5 cuadros, titulada:

LA MARSELLESA

PRECIOS. Silla con entrada, 7 rs 99 céntimos.—Delantera de galería con id. 6 id.—Asientos de id. con id. 4 id.—Entrada general, 3 id

## Pabellon Ruso

Murcia,  
plaza de la bajada del Puente.

La gran compañía de los atletas rusos, bajo la direccion del celebrado

**M. FEELEY,**  
compuesta de 23 de los primeros artistas de Europa y América, darán la última funcion hoy Viernes, á las 8 de la noche. En ella trabajarán:

**EMMA JUTAU**  
reina del aire, primera gimnasta del mundo

**MR. GEORGE BROWN,**  
en sus grandes saltos y evoluciones gimnásticas

Las sorprendentes y celebradas familias

**FEELEY Y ROGERS.**  
en sus aplaudidos actos

**WILLIE FEELEY,**  
el niño serpiente, campeón del orbe.

**SIDNEY ROGERS**  
primer equilibrista.

Las notabilidades

*Flagler, Bliss,  
Valentini, Silverini  
y Benavides.*

El sin rival domador de fieras

**CORONEL E. DANIEL BOONE,**  
con sus 4 leones africanos y los dos leoncitos cubanos, y el demas personal de que se compone esta gran compañía.

PRECIOS.—Palcos con 6 sillas y 6 entradas, 80 rs. y 40 céntimos.—Luneta con entrada 10 rs. y 40 céntimos.—Entrada general á grada 4 rs.

## ANUNCIOS.

**CASAS DESALQUILADAS**

Lo están los dos principales de la casa núm. 4 de la plaza de Fontes: las llaves se pueden pedir calle de Saurin, número 2.

**Las Píldoras Vegetales Azucaradas DE BRISTOL.**

El medicamento anti-bilioso mas poderoso que se conoce, garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La ponoflina y leptandrina constituyen sus principios activos. Son un antidoto infalible contra la jaqueca, flatulencia, gastritis, carnialgia, indigestion, dispepsia, congestión del hígado, dolor de costado ó de espalda, consipacion del vientre, almorranas y para toda complicación del hígado, estómago y riñones.

Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martinez, calle de la Platería y en la drogueria de los Sres Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian y al por mayor en casa de los Sres Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona 103 3º

**TARJETAS Y TARJETONES para funeral y entierro.**

á la última moda, se hacen en el establecimiento de LA PAZ, á precios arreglados.

## SUSCRICIONES A PERIODICOS

En el antiguo centro de suscripciones, calle de Zoco, núm. 5, se renuevan por sus precios sin aumento, las de los periódicos políticos, literarios y de modas de Madrid, Barcelona, Cádiz, y otras capitales de España y de extranjero.

Calle de Zoco, núm. 5.

**CONTRA LA TOS.**

**PASTA BALSÁMICA DE BREA VEGETAL**

Remedio eficazísimo para combatir toda clase de TOS y demás enfermedades del aparato respiratorio **Y De Las Vías Urinarias**

DEPOSITARIOS: Murcia, sus autores **PINO Y VIVO** y **DR. LOPEZ** en las demás principales farmacias de España.

**ACEITE DE BACALAO PANCREATIVO, PREPARADO POR I. CERA.**

Aprobado y recomendado muy eficazmente por las Academia Médico Farmacéutica y por la Academia y Laboratorio de Ciencias Médicas de Cataluña contra el raquitismo, escrófulas, tisis escrófulosa, falta de fuerza y en general á todas las enfermedades derivadas de la pobreza de sangre, para las afecciones de estómago, etc. etc.; aventajando al aceite comun, ya por su olor y sabor, ya por los efectos mas rápidos.

Depósito general en Barcelona: Botica Central, plaza del Pino, y en Murcia: Farmacia de Pino y Vivo.

**MEMORANDUM**

de papel sellado y servicios periódicos, para los Alcaldes y Ayuntamientos; secretarios, contadores y depositarios de los mismos; juntas locales de enseñanza y maestros de instraccion primaria; vocales de las asambleas de asociados; peritos repartidores de la contribucion de inmuebles cultivo y ganaderia; sindicos y clasificadores de la industria y comercio; repartidores del impuesto de consumos; comisiones permanentes de pósitos, etc. etc. Cuesta 75 céntimos de peseta.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia

**GUIA DE QUINTAS**

(8.ª edicion)

por D. Eusebio Freixa y Rabasó

Obra completísima y con gran riqueza de datos y formulas. Forma un tomo de 600 páginas de letra compacta. Se vende á 12 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, donde se encuentran las demás obras del mismo autor sobre administracion municipal, estadística y otros ramos.

**REGISTRO DE DOMICILIOS**

de las personas relacionadas con....

INDICE ALFABETICO DE TODOS LOS SANTOS CON EL DIA DE SU CLASIFICACION.

Todo el mundo precisa este librito, que se halla en todas las casas en los países: un registro alfabético de las relaciones de amistad y negocios cada uno, ya para las necesidades ordinarias de la vida, felicitar dias, cambios de domicilio, etc., ya para las extraordinarias, como los casos de casamiento y funcion. A falta del jefe de familia, cualquiera puede con este Registro dirigir las comunicaciones de costumbre, sin temor á cometer omisiones sensibiles. Precio, 4 rs

**Nuevos recibos de inquilinatos.**

Cuadernitos de doce recibos impresos con talon, para que el propietario ó el administrador puedan llevar en él la cuenta de cada inquilino.—Precio, 1 real.

**Libreta del lavado y planchado para un año**

Indispensable en toda casa de familia bien ordenada.—Precio, 1 real. Se remiten de Madrid á correo vuelto al que mande el precio señalado, sellos de correos á D. Juan Borrego, Fuencarral, 2, segundo.

**AGENCIA GENERAL**

consultiva de negocios.

Calle del Principe Alfonso, (antes Troperia), cuarto principal del Café Oriental, con entrada por la calle de Montijo.

Se admiten suscripciones para todos los periódicos de Madrid sin aumento en los precios.

Se siguen liquidando los géneros de punto y ropa blanca, procedentes de una quiebra.

En el mismo local de la Agencia se hallan establecidas las oficinas de la Inspeccion General de la Sociedad de Seguros

**LA GARANTIA GENERAL,** seguros sobre incendios y sobre el ganado, que por una corta prima anual se indemniza su valor si se mueren ó inutilizan para el trabajo, siendo la mejor recomendacion de este seguro la aceptacion que ha merecido en esta capital y pueblos de la provincia, y la exactitud en el pago de los muchos siniestros que ha tenido en el largo tiempo que viene funcionando en toda España.

Prospectos gratis. 36

**OBRAS DE CHATEAUBRIAN**

EL GENIO DEL CRISTIANISMO

Cuatro reales en toda España

Está á punto de terminarse la impresion de esta obra que irá adornada de magníficos cromos

Los pedidos se dirigirán á D. Graciá, Olivar, 6, principal, Madrid, quien servirá dicha obra encuadernada en un solo tomo, por el inimitable precio de

**Cuatro reales en toda España**

Tambien se pueden dirigir los pedidos al establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

**LEON XIII, PAPA**

Retratos de S. S. en tarjeta, real se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

**PURISIMA CONCEPCION**

ECCE HOMO,

**SANTISIMA TRINDAD**

LA DOLOROSA,

S. JUAN, S. JOSE,

y otros santos, en cromos grandiosos, de las mejores fábricas de España, se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

**Quinqués para dormitorios**

económicos y nada molestos.

Se venden, calle de Zoco, 5.

**Códigos españoles concordados y anotados.**

Se vende un ejemplar completamente nuevo.

En la redaccion de este periódico puede verse y tratarse de su precio.